

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 JUN 2022

Recibido..... 16.29Hs.

Exp. N°..... 48.304.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

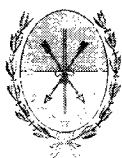
RECUPERACIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1 - Declaración. Declárese la necesidad de reparar el sistema educativo público y público de gestión privada de nivel inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 2 - Objeto. La presente ley tiene por objeto reparar el sistema educativo público, deteriorado por la prolongada falta de presencialidad en las escuelas y dificultad en la implementación de la educación virtual, garantizando el acceso a la totalidad de los contenidos de la currícula en todos sus niveles

ARTÍCULO 3 - Disposiciones. Establézcase una adecuación al sistema educativo que permita alcanzar lo establecido en el artículo 2 de la presente ley.

- a) Realizar evaluaciones anuales que permitan cuantificar y cualificar la situación de aprendizaje en todos los niveles;
- b) Extender el horario de cursado semanal durante la semana e incorporando los días sábados;
- c) Dictar y promover la capacitación docente para abordar las problemáticas actuales; y,
- d) Elaborar material educativo complementario y específico de acuerdo a las dificultades detectadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Revinculación escolar. Encomiéndose la realización de las siguientes medidas para revincular con el sistema educativo a quienes han abandonado la educación obligatoria encontrándose en edad escolar o no:

a) Elaborar estadísticas públicas que muestren cuál ha sido el impacto de la pandemia en la cantidad de alumnos en el sistema educativo público y público de gestión privada en el nivel inicial, primario y secundario desde febrero de 2020 a junio de 2022;

b) Elaborar estadísticas públicas que muestren cómo ha sido el acceso a la educación virtual considerando contexto socio económico y geográfico; y,

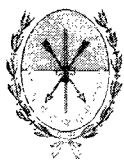
c) Implementar un programa de revinculación escolar para alumnos del sistema educativo público y público de gestión privada en el nivel inicial, primario y secundario, independientemente de si se encuentran o no en edad escolar.

ARTÍCULO 5 - Autoridad de aplicación. Designese al Ministerio de Educación u organismo que en el futuro lo reemplace como autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6 - Alcance. Las medidas establecidas en la presente ley abarcan el sistema educativo público y público de gestión privada de nivel inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

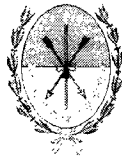
Señor presidente:

La educación en nuestra provincia acarrea un proceso de deterioro constante desde hace tiempo. Las pruebas Aprender, cuyos resultados han sido recientemente publicados demuestran, confirmando lo que se sostiene desde el inicio de la pandemia, un colapso del sistema educativo en todos sus niveles producto de la denominada virtualidad, que no ha cumplido con las exigencias mínimas para el dictado de clase, la comprensión de los temas, rompiendo el vínculo entre los alumnos y la escuela.

Un aspecto sumamente preocupante radica en que la Ministra de Educación Adriana Cantero reivindica la gestión educativa del Gobierno Provincial marcando que el período 2020-2021 la matriculación en los establecimientos educativos aumentó con respecto al período 2018 - 2019. Un dato aislado, no representativo de la realidad educativa en un contexto de no presencialidad en donde, como ya se mencionó, se rompió el vínculo entre los chicos y la escuela.

Es la misma ministra quien reconoció que solamente el 10% de los alumnos pudieron conectarse a clase durante la virtualidad, perdiéndose el rastro del 90% restante, no solamente en materia de contenido escolar si no es las realidades que vive cada uno, donde sabemos que ante situación personales que pasan los menores, es la escuela quien contiene y acompaña, más aún con complejidades de violencia familiar que suelen presentarse.

En abril pasado se llevó adelante una reunión del Consejo Federal de Educación en la ciudad de Ushuaia, donde la ministra manifestó que se evaluaba extender la jornada escolar y que era posible realizarlo en 2022.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Todavía no sucedió y tampoco se han tomado otras medidas complementarias.

Los resultados mencionados arrojan que el deterioro es transversal a los contextos socioeconómicos, que si bien en los sector de menores recursos se resintió aún más debido a la falta de herramientas para conectarse a clase, los sectores que sí contaban con esos recursos se vieron resentidos igualmente, aunque en menor medida.

En lengua se presentó el mayor deterioro educativo, 7 de cada 10 chicos no comprenden lo que leen. Una cifra contundente que merece especial atención y medidas urgentes. En el área de matemáticas los resultados no fueron tan graves como en lengua, pero si se vislumbró un retroceso considerable.

Sin embargo, con el mayor o menor acceso a las clases virtuales, quedó comprobado que el aprendizaje no ha sido bueno aún en quienes han podido conectarse todos los días, generando un atraso en los contenidos y por lo tanto en el aprendizaje de los chicos, donde se han visto mayores consecuencias en quienes realizan el paso de primario a secundario y de este a la universidad. No están preparados para enfrentar el nuevo ciclo.

Pero los malos resultados en el aprendizaje de las distintas materias que conforman la currícula, el mayor retroceso de los chicos, que no ha sido cuantificado, responde a la socialización que se da en el ámbito educativo, tanto con los docentes y directivos como con sus pares. Esta falta de socialización se ha manifestado de diversas maneras, manifestándose patologías psicológicas y fisiológicas o agravando algunas ya existentes, como es un aumento de casos de ansiedad en chicos de muy temprana edad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario encarar un proceso de reparación de nuestro sistema educativo, garantizando el acceso a la totalidad de los contenidos y que sean correctamente evaluados, generando información para la toma de decisiones.

La provincia tiene que trabajar para recuperar un sistema educativo de excelencia, moderno y que iguale las oportunidades para todos. Esa excelencia se logrará volcando recursos, tiempo y un plan concreto que logre el objetivo. Lejos está la eliminación de la repitencia de esto. Los chicos deben tener un acceso a educación de calidad independientemente del contexto socioeconómico o lugar geográfico en donde nazcan y se desarrollen.

Por ello, se han elaborado propuestas concretas que apuntan a la extensión del horario escolar, el apoyo y seguimiento hacia las problemáticas individualizadas, la capacitación docente para abordar la situación actual, la elaboración de material complementario que haga foco en dificultades comunes, la revinculación con quienes han abandonado los estudios ya sea que se encuentren o no en edad escolar, y la realización de pruebas anuales que permitan mejorar el diagnóstico en la provincia.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial